



Versión Estenográfica



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
19 DE FEBRERO DE 2020

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Buenos días Ciudadanas Diputadas y Legisladores que integran la Diputación Permanente, medios de comunicación que dan seguimiento de nuestras actividades legislativas, público en general que amablemente nos acompaña. Muy buenos días a todos ustedes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en razón del permiso concedido a la Ciudadana Diputada Margarita Gallegos Soto, esta Presidencia tiene a bien habilitar a la Ciudadana Diputada Érica Palomino Bernal como Segunda Secretaria para los efectos conducentes.

Bajo los lineamientos legislativos que rigen las actividades parlamentarias de esta Soberanía, solicito a la Ciudadana Secretaria Érica Palomino se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum de Ley.

Compañero Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Adelante.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada.....presente.

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León.....con permiso de la presidencia.

Diputada Margarita Gallegos Soto.....con permiso de la Presidencia.

Diputado Mario Armando Valdez Herrera....presente

Diputado José Manuel Velasco Serna.....presente.

Diputada Érica Palomino Bernal....presente.

Diputada Presidente, le informo que existe quórum de Ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Toda vez que se ha cumplido con el quórum de Ley bajo los lineamientos legales que rige el Poder Legislativo esta Presidencia tiene a bien declarar abiertos los trabajos de la presente Sesión y enseguida somete ante su recta consideración Compañeras y Compañeros Diputados el siguiente:

Orden del Día.

1. Lectura y aprobación en su caso de la Acta de la VI Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura celebrada el miércoles 12 de febrero del año 2020.
2. Asuntos en Cartera.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

3. Declaratoria de validez Constitucional en términos de lo dispuesto por el Artículo 94 de la propia Constitución local, así como lo previsto por la Fracción III del Artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, por lo que se adiciona un párrafo decimosegundo al Artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes aprobada en la decimoquinta Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura celebrada el martes 31 de diciembre del año 2019.
4. Asuntos Generales.
5. Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.
6. Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores en votación económica sírvanse manifestar si están de acuerdo con los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito al Ciudadano Secretario Mario Armando Valdez Herrera, informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día que se nos han dado a conocer.

Por favor levantando su mano.

Diputada Presidenta, le informo a Usted que el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Con la finalidad de dar pleno cumplimiento al siguiente punto del Orden del Día, solicito atentamente a la Ciudadana Diputada Primer Secretaria Érica Palomino Bernal a dar lectura del Acta de la II Sesión celebrada el miércoles 12 de febrero del año 2020, en cumplimiento por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su propio Reglamento.

Compañero Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Anterior celebrada el miércoles 12 de febrero del año 2020, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de todos y cada uno de las y los Diputados que integran la Diputación Permanente.

Se certifica la presencia de la Diputada Margarita Gallegos Soto.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores.

Solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de la Sesión Anterior.

Favor de levantar la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias, Diputada.

Aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria Érica Palomino Bernal, se sirva a comunicar a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañero Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica sírvanse a manifestar si aprueban el contenido del Acta de la Sesión anterior.

El contenido del Acta que se nos ha dado a conocer es aprobado por la unanimidad de las y los legisladores presentes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Toda vez que ha sido aprobado el contenido de la Acta de la Sesión anterior, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan remitirla al libro de Actas de esta LXIV Legislatura para los efectos inherentes a su debida consulta pública.

**DIPUTADA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Se certifica la presencia de la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

En términos de lo dispuesto por el Artículo 120 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en razón del permiso concedido al Diputado Juan Guillermo Alaníz de León esta Presidencia tiene a bien habilitar a la Ciudadana Gladys Adriana Ramírez Aguilar, como Vicepresidente para los efectos legislativos conducentes.

A continuación agradeceré a los Ciudadanos Diputados, Érica Palomino y Mario Armando Valdez Herrera Secretarios de esta Mesa Directiva, sean tan amables de presentar los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías, Compañeros Diputados tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Diputada Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa integral de la lectura de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Toda vez que los integrantes recibieron vía correo electrónico con suficiente antelación un ejemplar de dichos Asuntos pregunto a las y los Ciudadanos Legisladores si aprueban la dispensa integral de la lectura en términos del



Marco Jurídico del Poder Legislativo para lo cual solicito al Ciudadano Diputado Segundo Secretario Mario Armando Valdez Herrera, de cuenta del resultado de la votación emitida.

Puede proceder compañero Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito a ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera.

Diputada Presidenta, le informo que la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado aprobada la dispensa integral del asunto referido puede usted continuar Diputada Secretaria.

**DIPUTADA SECRETARIA
ÉRICA PALOMINO BERNAL**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Me permito informar a ustedes que en esta Primera Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

1. Iniciativa por lo que se reforma a la Fracción II del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.



2. Iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
3. Iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, presentada por la Ciudadana Licenciada María Teresa Jiménez Esquivel, Presidenta Municipal de Aguascalientes.
4. Iniciativa por Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 64 Fracción II del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.
5. Iniciativa por la que se reforma la Fracción IV del Artículo 9, así como el inciso g y h y se adiciona el inciso i del artículo 9 de la Ley de Instituciones Asistenciales para niñas, niños y adolescentes para el Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.
6. Iniciativa de reformas a los artículos 8, 17 y 172, así mismo se adicionan los artículos 171 a, 171 b, 171 c, 171 d, 171 e, 171 f, 171 g, 171 h, 171 i, 171 j, 171 k, 171 l y 171 m; a la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes presentada por la Ciudadana Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez Integrante del Grupo Parlamentario Mixto de del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Diputada Presidente.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA**

Con su permiso Diputada Presidente.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos.

7. Oficio procedente por la Ciudadana Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática por medio del cual informa a esta Soberanía el informe Anual a la Ciudadanía respecto a las labores Legislativas y de gestión y representación que se han realizado.
8. Oficio Signado por la Ciudadana Maestra María del Rosario Piedra Ibarra Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por medio del cual remite la Recomendación General número 42/2020, sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas con VIH y SIDA en México.
9. Oficios procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Morelos y Tamaulipas por medio de los cuales informan a este Poder Legislativo la instalación de sus respectivas mesas directivas que fungirán en sus correspondientes periodos de sesiones.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias Diputados.

Toda vez que se nos han dado a conocer los Asuntos en Cartera, con la finalidad de darles el curso legal, administrativo o legislativo según corresponda en términos de los lineamientos legales del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Diputados Secretarios hagan favor de tomar nota de los Acuerdos siguientes:



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

1. Sobre la Iniciativa por lo que se reforma a la Fracción II del Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para los efectos legales a que haya lugar.
2. En cuanto a la Iniciativa por la que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes presentada por la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Remítase a la Comisión de los Servidores Públicos para su debido Proceso Legislativo.
3. En lo concerniente a la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, presentada por la Ciudadana Licenciada María Teresa Jiménez Esquivel, Presidenta Municipal de Aguascalientes.
Túrnese a la Comisión de Vigilancia para los efectos legales conducentes.
4. En cuanto a la Iniciativa por Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 64 Fracción II del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Serrano Almanza integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.
Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su debido Proceso Legislativo.
5. Sobre la Iniciativa por la que se reforma la Fracción IV del Artículo 9, así como el inciso g y h y se adiciona el inciso i del artículo 9 de la Ley de Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes presentada por el Ciudadano Diputado



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Alejandro Serrano Almanza integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.
Remítase a la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez para su debido Proceso Legislativo.

6. Sobre la Iniciativa de reformas a los artículos 8, 17 y 172, así mismo se adicionan los artículos 171 a, 171 b, 171 c, 171 d, 171 e, 171 f, 171 g, 171 h, 171 i, 171 j, 171 k, 171 l y 171 m; a la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes presentada por la Ciudadana Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez Integrante del Grupo Parlamentario Mixto de del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.
Túrnese a la Comisión de Educación y Cultura para los efectos legales a que haya lugar.
7. En cuanto al oficio procedente por la Ciudadana Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática por medio del cual informa a esta Soberanía el informe Anual a la Ciudadanía respecto a sus labores Legislativas y de gestión y representación que se han realizado.
Procédase en términos de Ley.
8. Sobre el oficio Signado por la Ciudadana Maestra María del Rosario Piedra Ibarra Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por medio del cual remite la Recomendación General número 42/2020, sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas con VIH y SIDA en México.
Remítase a la Comisión de Derechos Humanos para su debido trámite legal.
9. Finalmente sobre los oficios procedentes de los Honorables Congresos de los Estados de Morelos y Tamaulipas por medio de los cuales informan a este Poder Legislativo la instalación de sus respectivas mesas directivas que fungirán en sus correspondientes periodos de sesiones.
Acúcese recibo y agradézcase la información.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, cumplidamente agradecemos a ustedes su disposición para informar sobre el contenido de sus respectivas Carteras.

Muchas gracias.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, esta Presidencia tiene a bien informar que la LXIV Legislatura en Sesión Ordinaria de fecha 31 de diciembre del año 2019 dentro de los trabajos legislativos concernientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional fue aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes la Minuta por la que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes a través del Decreto 301 misma que fue notificada a los 11 Ayuntamientos del Estado en fechas 15, 16 y 17 de enero del año 2020 iniciando así el término de 15 días hábiles para que los Cabildos de los Municipios aprobaran o rechazaran la reforma de referencia.

De la misma forma en términos del artículo 94, Fracción II y al no recibir las notificaciones de los Municipios de Aguascalientes, Calvillo, Asientos, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá; al vencerles el término los días 05, 06 y 07 de febrero del presente año se entiende que aceptan la reforma Constitucional referida por lo que es aprobada por la unanimidad de los municipios del Estado de Aguascalientes, por lo tanto al realizar el recuento correspondiente y conforme a la propia constitución Política del Estado esta Presidencia expide la siguiente declaratoria.

La Diputación Permanente para el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su LXIV Legislatura con fundamento a lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 143 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, declara valida y legal la minuta por la que se reforma el Artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en la forma y términos aprobados por este Congreso por lo que dicha reforma es parte de la propia Constitución del Estado y en consecuencia expídase el Decreto 301 y tórnese al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos de su publicación en el Órgano de difusión oficial de Gobierno del Estado.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

A continuación en términos de lo dispuesto por el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo esta Presidencia en Coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva procederemos a realizar la insaculación de las boletas de las y los Ciudadanos Diputados que se registraron para participar en:

Asuntos Generales.

Diputada Margarita Gallegos Soto, con Posicionamiento.

Diputada Gladys Ramírez con Posicionamiento.

Diputado Mario Armando Valdez con Iniciativa.

Tiene el uso de la Voz la Diputada Margarita Gallegos Soto.

DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Gracias, Diputada Presidente.

¡Buenos días tengan todos ustedes!

Compañeras Diputadas y Diputados.

Cada día amanecemos con una realidad que nos estremece y alarma, ver y sentir el aumento acelerado de feminicidios, sobre todo en jovencitas, ejecuciones de familias enteras, niñas, niños, y la violencia permanente que genera dolor, e indignación, nos hace reflexionar que estamos en un ambiente deshumanizado y, tal parece, sin control por parte de las autoridades federales, estatales y municipales.

Además, es evidente la falta de educación en valores y principios de quienes delinquen sin misericordia, solo sacian sus intereses personales y de grupo con una gran capacidad de generar daño en forma sanguinaria. Hablar de las causas es un problema multifactorial, pero entre esos factores, llamó la atención de una especie de demencia social generada por el consumo de drogas que afectan la dinámica familiar, social, económica y que, en general, deja a los Estados a merced de que el narcotráfico, las violencias y la inseguridad se eleven a niveles difíciles de controlar.

Como Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, aumenta nuestra preocupación por la falta de prevención y atención de la población que consume drogas, ya que, conforme a la Encuesta Nacional de consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, los indicadores son extremadamente preocupantes,



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

desde el año 2016 el patrón de consumo de alcohol y drogas ha venido a la alza en forma significativa a nivel nacional, ya que casi 17 millones de personas entre 12 a 65 años y un millón 200 mil adolescentes consume alcohol o una droga ilegal de manera excesiva.

Con respecto a prevalencias de consumo, los estados de Jalisco, Colima, Nayarit, Ciudad de México, Aguascalientes, Quintana Roo y Nuevo León presentan prevalencias por arriba del promedio nacional en el consumo del último año.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de consumo de Drogas en Estudiantes reporta que en Aguascalientes se detecta a más de 8 mil estudiantes que requieren tratamiento, debido a su consumo de droga, lo que representa un 7.1% del total de los estudiantes de secundaria y bachillerato de los grupos considerados, entre los cuales el 46% son mujeres por 54% de varones.

Lo anterior implica que los requerimientos en números absolutos son tan amplios en secundaria como en bachillerato, con cifras superiores a los cuatro mil alumnos.

En este sentido, los centros especializados para atender a quienes dependen del consumo de alguna droga son pocos, algunos de los Centros Ambulatorios como pueden ser los Centros de Atención Primaria en Adicciones de la Secretaría de Salud siguen una normatividad Federal y Estatal, tienen metas trazadas a alcanzar, tienen modelos de atención y cumplen con la normatividad.

En Aguascalientes contamos con Establecimientos Residenciales especializados en Adicciones, llamados "Establecimientos Residenciales" mejor conocidos como anexos, albergues, clínicas, granjas, centros, casas, que se han habilitado por el incremento de personas que ya son dependientes de alguna sustancia.

Se estima que en Aguascalientes hay un aproximado de 100 Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones, que requieren apoyo y una regulación concreta para operar, pues ofertan sus servicios de apoyo y ayuda, sin tener claridad en el modelo de atención que prestarán y las instalaciones las van adecuando según su demanda.

Su labor es fundamental ya que coadyuvan en la atención inmediata de las personas con alguna adicción, porque a la fecha, la sustancia que se ha considerado como droga de impacto y que al momento está relacionada a este



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Tipo de necesidad e intervenciones es el cristal, en segundo lugar el alcohol y en tercer lugar la marihuana combinada con estas dos primeras.

Insistimos, el número de dependientes mujeres y adolescentes ha sufrido un incremento considerable, y con ello las problemáticas sociales, pues algunas de estas personas llegan a delinquir o a realizar trabajo sexual para poder tener una dosis.

El apoyar y regular los Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones, significa que podemos atender a un mayor número de personas que no les importa delinquir para obtener su droga, con ello podemos ofrecer la atención inmediata que requieren las personas con adicciones en varios puntos de la ciudad y el Estado.

El mecanismo común es que las familias atiendan alguna recomendación de conocidos, vecinos, amigos que recomiendan un lugar, sin que exista una recomendación técnica basada en una problemática específica para una persona en específico.

La gran mayoría de los centros al momento, tiene carencias para poder cumplir con su noble función de atender en el momento de crisis a las personas que consumen drogas ilegales y alcohol, no cuentan con una organización adecuada, no implementan modelos de atención sistemáticos, cuidados o medibles, no registran acciones en un expediente clínico, se requiere la profesionalización del personal y su regulación, estamos seguros que los resultados que logren fortalecerá el tejido social y a las familias de los dependientes.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes cuenta con un visitador que supervisa las actuaciones en estos establecimientos residenciales y del cumplimiento de la ley que ya existe y en todo caso legislar una donde se priorice que los establecimientos residenciales cumplan con estrictos requisitos para su apertura y funcionamiento, la complejidad del problema lo amerita.

Independientemente de la Iniciativa de Ley que pronto presentaremos para regular a los Establecimientos Residenciales debe considerar las competencias y acciones de cada una de las instancias que intervienen en ello, y fortalecer su operatividad otorgando estímulos a los Establecimientos que cumplen en tiempo y forma con las Leyes de las que son sujetos.



Para el Poder Ejecutivo es una oportunidad de conjugar esfuerzos de todos los sectores de la sociedad a efecto de contrarrestar los graves problemas que genera la falta de salud mental de un gran número de personas que delinquen por estos males, generando las perniciosas consecuencias que estamos sufriendo.

En todo caso, éste es un problema que nos afecta a todos, no cabe politizarlo, ni evadirlo, todos debemos enfrentarlo oportuna, decidida y efectivamente por el bien de la ciudadanía.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

De conformidad con lo previsto con el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Pues yo nada más sumarme a su posicionamiento Diputada hace algunos días presenté una Iniciativa en torno a estos Centros y me gustaría urgir a la Secretaría General del Congreso y a los Secretarios Técnicos para que le den trámite urgente a esta Iniciativa que esperamos también la iniciativa que presenta la Diputada Margarita para ensanchar esta normatividad que urge para Aguascalientes, nos enteramos hace unos días nos enterábamos en medios de comunicación la muerte de una persona que fue violentada, precisamente por los directores de un anexo entonces no podemos esperar más, urge regular estos centros de atención para personas que tienen alguna adicción.

Es cuánto.

Diputada, ¿algún comentario más?

DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO

No, gracias.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Tiene el uso de la voz la Diputada Gladys Ramírez, con Posicionamiento.

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Con su permiso Diputada Presidenta.

El mensaje preciso y conciso que tenemos que manifestar el día de hoy es ¡Ni una menos!

El pasado 11 de febrero en la Alcaldía de Xochimilco de la Ciudad de México, fue vista por última vez Fátima, una menor de siete años que a su corta edad, lo más probable es que su mundo solamente se componía de sueños, juegos y sonrisas, lamentablemente quien diría que el mundo en que vivía Fátima, comenzara a convertirse en un infierno la tarde de ese día; Y es precisamente la mejor palabra para describir lo que en estos años nuestro país se ha estado convirtiendo para las mujeres: un infierno, donde salir a la calle, tener una pareja sentimental, ejercer una profesión. Ir a la escuela o exigir tus derechos puede costarte la vida por el simple hecho de ser mujer.

Desde esta Tribuna , el día de hoy alzo la voz como mujer, madre, hija y servidora pública, exigiendo justicia para Fátima a quien con crueldad y ningún sentido humano le fue arrebatada la vida, siendo separada de su familia, violentada sexualmente, y arrojada en una bolsa, sin lugar a dudas un caso que exhibe el peligro que vivimos las mujeres de nuestro país, día con día, una cifra más que revela el odio que se le tiene a las mujeres y que es preciso aclarar: Fátima no salió tarde de su casa, no vestía provocativamente, no bebió alcohol , simplemente salía de la escuela, haciendo uso de su derecho a la educación; ¿Acaso eso también ya es una agravante para que más mujeres mueran en México?

Las mujeres merecemos sentirnos seguras en este país, necesitamos de la protección de las leyes para erradicar todo tipo de violencia hacia nosotras como lo dije al inicio de mi participación no queremos ni una vida menos de las mujeres en este país que lamentablemente mueren con tan alto nivel de violencia , por ello exhorto al Presidente de la República a nombre propio y de las mujeres de Aguascalientes , que en vez de estar convirtiendo su mandato en un distractor con rifas absurdas, se nos brinde seguridad en todo momento y



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

que se haga justicia en cada uno de los casos de las mujeres a quienes se les ha arrebatado la vida con tanta crueldad en los últimos meses, merecemos ser más que una cifra de casos que conmuevan solamente a través de diversos medios de comunicación, merecemos justicia y libertad.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

De conformidad con lo previsto con el Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

¿Diputada Érica Palomino a favor o en contra?

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

A favor, pero en cuestiones de... (Inaudible)

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

DIPUTADA ÉRICA PALOMINO BERNAL

Efectivamente se han vivido hechos violentos pero no solamente a nivel nacional y no solamente contra las mujeres, aquí en menos de en tres, cuatro días ha habido 7 ejecuciones, ¿qué está pasando?, ¿qué pasa? No es nomas responsabilidad de Gobierno Federal aquí tenemos cuestiones tanto de Seguridad Estatal, como municipal hay que hacer un llamado también, exhortar a nuestro Gobernador a nuestras autoridades en materia de seguridad, tanto estatal como municipal porque; ¿qué está pasando?, También hubo la muerte de una mujer aquí en estos hechos violentos, ¿entonces qué está pasando con esa seguridad? Ya no podemos salir a la calle nadie, seguros. Nadie es para todos mujeres hombres niños, adultos personas de la tercera edad, ¿qué está pasando con este Aguascalientes que no es el mismo de hace años, el exhorto también va a las autoridades estatales y municipales, es responsabilidad de



todos estos hechos violentos no pueden ser no pueden seguir en este sentido, tenemos que trabajar todos juntos y de la mano, por eso también es el exhorto a las autoridades estatales.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Gracias, Diputada.

Eh, me gustaría también eh, dar mi punto de vista Diputada Gladys, a favor esto es un reclamo de todas las mujeres y también tendrá que ser, ya es una lucha de todas no podemos permitir un feminicidio más, una violación más, exigimos al estado que salvaguarde, nuestra seguridad, nuestra integridad, pero más allá de que se torne un asunto político, compañeras Diputadas y Compañeros Diputados debe ser un motivo una causa que nos una para defendernos, es una responsabilidad del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal y de los Gobiernos Municipales, la razón de la creación del Estado es precisamente salvaguardar la integridad de todas y todos, hacemos un reclamo a todas las autoridades a nombre de todas las mujeres de todas las que se han quedado sin voz.

Este no puede ser solamente un reclamo el día de hoy, debe seguir siendo nuestra lucha constante convoco a mis compañeras Diputadas de todas las fracciones a que nos pongamos a trabajar en torno a estas casusas que nos unen y también a mis Compañeros Diputados para que sean solidarios porque no solamente puede ser Fátima el día de hoy, también hace unos días hubo un incidente también aquí en Aguascalientes, el llamado es para todas y para todos y el reclamo es para todas las autoridades que no han realizado bien su trabajo.

Es cuánto.

Diputada Gladys, en términos del Marco Reglamentario, ¿desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema?

DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Suficientemente debatido, el tema.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Tiene el uso de la voz, el Diputado Mario Armando Valdez con Iniciativa.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; 16 fracción III, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, el suscrito Diputado del Partido Nueva Alianza, MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA, me permito someter ante la consideración de ésta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, la iniciativa de reforma a los artículos 119 y 120, así como la adición de un artículo 127 Bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abuso sexual infantil o pederastia es toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación asimétrica, es decir, de desigualdad, en lo que respecta a la edad, madurez y al poder.

Se trata de un problema universal que está presente, de una u otra manera, en todas las culturas y sociedades y que constituye un complejo fenómeno resultante de una combinación de factores individuales, familiares y sociales.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Supone una interferencia en el desarrollo evolutivo del niño y puede dejar unas secuelas que no siempre remiten con el paso del tiempo.

En todos los casos el abuso sexual es una experiencia traumática. La niña o niño lo vive como un atentado contra su integridad física y psicológica. Puede afectar su desarrollo psicoemocional, así como su respuesta sexual en la vida adulta, por lo que se considera un tipo de maltrato infantil. Las respuestas psicoemocionales y secuelas en niñas y niños pueden ser similares a las que se observan en casos de maltrato físico, abandono emocional, etc.

La legislación internacional y la mayoría de los países modernos consideran que es un delito; en el caso de México está previsto en el Artículo 209 BIS del Código Penal Federal, cuyo contenido, lo es al tenor de lo siguiente:

“Artículo 209 Bis.- Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo”.

Sin embargo, de manera inexplicable en 24 Códigos Penales locales no se prevé, entre ellos, Aguascalientes; aún y que, desde hace poco más de un lustro el Congreso de la unión aprobó una excitativa para que se legislara en esta materia; razón por la cual, es que el Partido Nueva Alianza por mi conducto, propone reformar los artículos 119 120 Código Penal para el Estado de Aguascalientes a efecto de darle un carácter de tipo penal autónomo a la pederastía, mismo que quedará previsto en un artículo 127 Bis, con una sanción ejemplar, que permita erradicar esta grave agresión sexual contra las niñas, niños y jóvenes de nuestro estado; mismo que quedará en los siguientes términos:

PROYECTO DE DECRETO



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por el que se reforman los artículos 119 y 120 y se adiciona un artículo 127 Bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

Al tenor de lo siguiente:

Artículo Primero. Se reforman los artículos 119 y 120 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO 119.- Violación. La Violación consiste en realizar cópula con persona de cualquier sexo, utilizando fuerza física, moral o psicológica, para lograr el sometimiento de la víctima.

Al responsable de Violación se le aplicarán de 10 a 16 años de prisión y de 100 a 200 días multa y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

Si entre el activo y pasivo de la Violación, existiera un vínculo matrimonial o de concubinato, se impondrá la pena prevista en el presente Artículo; y en su caso, el aumento de sanción prevista en el Artículo 124 de este Código. Para los efectos de este Código, se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo humano, por vía vaginal, anal u oral.

ARTÍCULO 120.- Violación equiparada. También se equiparan a la violación, los hechos punibles siguientes:

- I. Se deroga.
- II. Se deroga.
- III. Introducir por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto del pene, mediante el uso de la fuerza física, moral o psicológica para el sometimiento de la víctima, sea cual fuere el sexo de ésta;
- IV. El llevar a cabo la introducción descrita en la Fracción III en persona menor de doce años de edad sin hacer uso de la fuerza física o moral; o
- V. El llevar a cabo la introducción descrita en la Fracción III en persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, o que por



cualquier causa no pueda resistirla, sin uso de la fuerza física o moral por parte del inculpado.

Si además el responsable hace uso de la fuerza física o moral sobre la clase de víctimas señaladas en el presente Artículo, la punibilidad será de 15 a 25 años de prisión y de 250 a 300 días de multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Al responsable de Violación Equiparada descrita en la Fracción III se le aplicarán de 5 a 10 años de prisión y de 100 a 200 días de multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

Al responsable de la Violación Equiparada descrita en las Fracciones IV y V se le aplicarán de 6 a 12 años de prisión y de 120 a 240 días multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados; si además el responsable utiliza la fuerza física o moral respecto de la clase de víctimas señaladas en el presente Artículo, la punibilidad será de 8 a 15 años de prisión y de 150 a 250 días multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

Artículo Segundo. Se adiciona un artículo 127 Bis al Código Penal para el Estado de Aguascalientes.

Artículo 127 Bis.- Se aplicarán de quince a veinticinco años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, así como al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados; a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y los



derechos que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente Diputado Armando Valdez Herrera.
Partido Nueva Alianza.

Con esto Compañeros Diputados, si me permite diputada Presidente hacer un comentario muy breve, antes de que se me acaben los diez, someto esta Iniciativa como parte de lo que como legisladores tenemos que hacer es muy motivante escuchar todo lo que está sucediendo y me sumo a lo que comentaba la Diputada Margarita y lo que comentaban cada una de mis Compañeras Gladys, Natzyelli y Érica, pero creo que con hechos tenemos que ir haciendo que cambien algunas cosas, la pederastia ha sido muy cuestionada y no ha sido a cuestionar como delito autónomo está dentro de lo que viene siendo la violación y la violación equiparada pero tiene que ser algo en donde los castigos y toda la pena sea para quien realmente la merezca, acaban de aprobar la semana pasada que este tipo de delitos no prescriba, no prescriba en la cámara de Diputados, y esto una vez que me lo pudieran aprobar en esta Legislatura poder presentar la siguiente Iniciativa que sería la no prescripción de los delitos porque sucede cuando son niños y no lo denuncian hasta que ya son adultos y ya en muchas ocasiones no se puede hacer nada o con el simple lo hubieras dicho antes.

Es cuanto, Diputada Presidente.
Muchas gracias.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE NATZYELLI TERESITA RODRIGUEZ CALZA

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios se sirvan proceder en los términos del Artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañeros Diputados con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Concluido lo anterior me permito citar a los miembros de la Diputación Permanente para la siguiente Sesión que se llevará a cabo el próximo miércoles 26 de febrero del año 2020 a las 10:00 hrs. en este mismo Salón de Sesiones.

Agotados los Puntos del Orden del Día, y siendo las 11:10 minutos del miércoles 19 de febrero del año 2020 declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Muchas gracias por su asistencia.